



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

SOBRESEE INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.009 /

Quillón, Junio 04 de 2021.-

VISTOS:

1. Informe de investigación sumaria de fecha 02.06.2021, emitida por el investigador
2. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa;
3. El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25.02.1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
4. La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13.04.1995.
5. El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05.06.1996, que aprueba el reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal del año 2021;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **SOBRESEASE INVESTIGACION SUMARIA** instruida por Decreto Alcaldicio N°1.790 de fecha 14. 05.2021, en atención a que no fue posible determinar la veracidad de los hechos denunciados, así como tampoco determinar responsabilidades
2. **INSTRUYASE** al Departamento de Salud Municipal de la comuna de Quillón elaborar un protocolo sobre investigación y acciones a realizar ante denuncias de trabajadores por acoso laboral, el que deberá ser de conocimiento de todos los funcionarios de dicho departamento.
3. **ORDENECE** realizar una capacitación sobre el clima laboral a todos los funcionarios del Centro de Salud Familiar de Quillón, por un profesional idóneo, requiriendo asesoría a la Mutual de Seguridad en su calidad de aseguradora, velando por el cumplimiento de las condiciones sanitarias.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ovg

DISTRIBUCIÓN VÍA SMC Y CORREO ELECTRÓNICO:

- INVESTIGADOR
- ADM. MUNICIPAL
- JURIDICA

- DPTO. SALUD
- CONTROL
- SECMU